Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 006/2021

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, firma J. FLEISCHMAN & CIA S.R.L., domiciliada en Tte. Nicolás Cazenave c/ Tte. Víctor Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por Fabián Rojas Ayala, con Cédula de Identidad N° 1.111.410, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora"- Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID Nº 393.780, para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora-Plurianual, para la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 393.780.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 393.780 para el Servicio de Alquiler de Fotocopiadora - Plurianual, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 350/2021.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogo	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio
1	80161504-001	**22 (Veinte y Dos) Equipos Nuevos o usados, a ser utilizadas en la FADA – UNA (Campus Universitario – San Lorenzo).** **CARACTERISTICAS PRINCIPALES** Velocidad: 40 ppm o superior. Memoria RAM: 1 GB o superior. Funciones estándar: Dúplex, autenticación/impresión segura (contraseña por cada usuario), clasificado de copias integrado, zoom de 25% a 400% (inc. 1%). Emulaciones: PCL/6 y PostScript 3. Tamaño máximo de papel: Oficio. Entrada de papel: • Bandeja Principal: una bandeja de 500 hojas o superior. • Bandeja Bypass: una bandeja de 50 hojas o superior. • RADF: de 50 originales o superior. Resolución: • Copias: hasta 600x600dpi. • Impresión: hasta 1200x1200dpi • Escaneo: hasta 600x600dpi. Ciclo mensual de copias/impresión: 100.000 o superior. Tiempo (seg.): • Primera vez impresión: hasta 6 segundos. • De calentamiento: hasta 25 segundos. Otros: USB, Red Ethernet, 220V	Unidad	1	160

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

		original de fábrica. Obs.: Todas las características son como mínimo Año de Fabricación: 2018 en adelante			
2	80161504-001	**2 Equipos Nuevos o usados, a ser utilizadas en la FADA – U.N.A. (Campus Universitario – San Lorenzo).** **_ CARACTERISTICAS:** Velocidad: 75 ppm o superior. Memoria/HDD: 1GB/250GB Funciones estándar: Dúplex, autenticación/impresión segura (contraseña por cada usuario), clasificado de copias integrado, zoom de 25% a 400% Emulaciones: PCL5/6 y PostScript 3. Tamaño máximo de papel: A3 Entrada de papel: • Bandeja Principal: dos bandejas de 500 hojas o superior. • Bandeja Bypass: una bandeja de 100 hojas o superior. • RADF: de 150 originales o superior. Resolución: • Copias: mínimo 600x600dpi • Impresión: mínimo 1200x1200 dpi • Escaneo: mínimo 1200x1200dpi. Ciclo mensual de copias/impresión: 300.000 o superior. Tiempo (seg.): • Primera vez copia/impresión: hasta 5 segundos. Otros: USB, Red Ethernet, 220V original de fábrica, Gramaje de hasta 52-216 (g/m²), Multicopias de 1-999,	Unidad	1	160

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

		Procesador mínimo de 1GHz. Obs.: Todas las características son como mínimo. Año de Fabricación: 2018 en adelante			
3	80161504-001	**1 Equipo color nuevo o usado, a ser utilizadas en la FADA (Campus Universitario - San Lorenzo).** Velocidad: 30 ppm o superior. Memoria: HDD: 1GB/250 GB o superior. Funciones estándar: Dúplex, autenticación, impresión segura (contraseña por cada usuario) clasificado de copias integrado, zoom de 25% a 400% Emulaciones: PCL5/6 y PostScript 3. Tamaño máximo de papel: A3 Entrada de papel: • Bandeja Principal: dos bandejas de 500 hojas o superior. • Bandeja Bypass: una bandeja de 100 hojas o superior. • RADF: de 100 originales o superior. Resolución: • Copias: mínimo 600x600dpi • Impresión: 1200x1200dpi. • Escaneo: mínimo 1200x1200dpi. Ciclo mensual de copias/impresión: 80.000 o superior. Tiempo (seg.): • Primera vez copia/impresión: hasta 8 segundos Otros: USB, Red Ethernet, 220V original de fábrica, Gramaje de hasta 210 (g/m²), multicopias de 1-999. Obs.: Todas las características	Unidad	1	860

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		son como mínimo. Año de Fabricación: 2018 en adelante			
4	80161504-001	**<u>1 Equipo Color nuevo o usado, a ser utilizadas en la FADA (Campus Universitario - San Lorenzo).</u>** Velocidad: 35 ppm o superior Memoria: 2GB o superior Funciones estándar: dúplex, ajustes de densidad, impresión segura, clasificado de4 copias integrado, zoom de 25% a 400 % Emulaciones: PCL5/6 y PostScript 3. Tamaño máximo de papel: A4 y Oficio. Entrada de papel: • Bandeja Principal: una bandeja de 500 hojas o superior. • Bandeja Bypass: una bandeja de 100 hojas o superior. • RADF: de 50 originales o superior. Resolución: • Copias: mínimo 600x600dpi • Impresión: hasta 1200x1200dpi. • Escaneo: mínimo 600x600dpi. Ciclo mensual de copias/impresión: 170.000 o superior. Otros: USB, Red Ethernet, 220V original de fábrica, Gramaje de hasta 220 (g/m²). Obs.: Todas las características son como mínimo. Año de fabricación: 2018 en adelante	Unidad	1	860

OBSERVACIÓN: El servicio de alquiler incluye la provisión de todos los materiales e insumos para la realización de las copias, Tóner, cuchillas, revelador, cartucho de copias, cilindro, fotorreceptor, placas electrónicas, fuente de poder y otros que sean necesarios con excepción de papel que será

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

suministrado por la Institución. Incluye además la provisión de la mano de obra necesaria para la realización de cualquier tipo de servicio de mantenimiento preventivo y reparación requerido por el sistema.

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	160.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Ochenta Millones y el monto máximo es de Guaraníes Ciento Sesenta Millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31/12/2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones/FADA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
I. Fleischman y Cía. S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6355/19, RESPECTO A LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19."

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 mes Junio y año 2021.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Fabián Rojas Ayala en nombre del Proveedor.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cía. S.R.L.